



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 21 DE ENERO DE 1989

Número 17

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Hacienda por la que se da cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria segunda de Decreto 88/1988, de 26 de mayo, por el que se regula la gestión y los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 259

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 10 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Telefonista. 259

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mme. Maiolino Barberet, con domicilio en Ctra. de Granada, s/n., Puerto Lumbreras. 260

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Ruiz Pérez, con domicilio en La Hoya, de Lorca, s/n., Lorca. 260

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Calendario Laboral para 1989. 261

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Alicante. Procedimiento número 371/88.	262	Instrucción número Uno de Murcia. Ejecutoria número 143/84-B.	263
Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 173/88.	262	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Pieza segunda de la quiebra número 787/84.	264
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Declaración de herederos abintestato número 439/88.	262	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre accidente.	264
Distrito San Javier. Juicio de faltas 337/85.	262	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.	265
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.011/88.	263	Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 487/88.	265
		Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 306/88.	265

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGIN. Expuestos los trabajos que constituyen el «Avance del Plan Especial de Reforma Interior del casco viejo de Cehegín».	266
MURCIA. Licencia para lavadero de vehículos, en calle La Granja, s/n., Sangonera la Verde.	266
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Notificación a deudores en paradero desconocido.	266
CARTAGENA. Bases para proveer por el procedimiento de concurso ocho plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos, encuadradas en la escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Servicio Contra Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.	267
MURCIA. Imposición de contribuciones especiales.	268
MURCIA. Contratación mediante concierto directo del proyecto «Mejoras en el Mercado de Verónicas».	269
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial El Palmar 1.	269
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Acondicionamiento de planta 1.ª y construcción de escalera en el Conservatorio de Música».	270
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Alumbrado en Casas de los Barberos, de La Aljorra».	270
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Alumbrado en Casas de los Sánchez, de La Aljorra».	270
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Suministro de guías artísticas y arqueológicas de la ciudad».	270
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de un depósito almacenador de gasóleo en el C.P. Gabriela Mistral.	270
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Suministro de equipamiento de piscinas en Urbanización Mediterráneo y Pozo Estrecho».	270
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Suministro de un equipo de grabación de comunicaciones para el 092».	271
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Reconstrucción de muro caído en la Muralla de Tierra».	271
YECLA. Licencia para torneados de madera, en carretera de Villena, kilómetro 66,6.	271
MURCIA. Licencia para academia de peluquería y estética, en Plaza Díez de Revenga, número 3.	271
MURCIA. Licencia para fábrica de expositores metálicos, en calle Pellicer, número 28, Era Alta.	271
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Instalación semafórica en el paso de peatones de la CN-332 en Los Mateos».	271

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Pozo San Manuel». Las Torres de Cotillas. Anuncio de convocatoria.	272
Notaría de Francisco Sobrao Domínguez. Archena (Murcia). Acta de notoriedad.	272
Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Lorca.	272
Comunidad de Regantes «La Purísima». Yéchar (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria.	272

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Cornentes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

376 **ORDEN de 30 de diciembre de 1988, de la Consejería de Hacienda por la que se da cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria segunda de Decreto 88/1988, de 26 de mayo, por el que se regula la gestión y los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El artículo 19.1 de la Ley 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988 establece que la gestión recaudatoria, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Hacienda, que asumirá de modo directo las funciones de la gestión recaudatoria conducentes a la realización en vía voluntaria y ejecutiva de los créditos y derechos que constituyen el haber de la Comunidad Autónoma. El párrafo segundo del citado apartado establece, no obstante, la posibilidad de delegar, en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma, la recaudación total o parcial de aquellos ingresos cuando por razones de unidad de función o agilidad de gestión, se considere procedente.

En el mismo sentido, el artículo 2.º del Decreto 88/1988, de 26 de mayo, por el que se regula la gestión y los órganos de recaudación de la Comunidad Autónoma, determina que la gestión recaudatoria es competencia exclusiva de la Consejería de Hacienda, permitiendo, no obstante, la posibilidad de delegar en otros departamentos o entidades de la Comunidad Autónoma la gestión recaudatoria en vía voluntaria cuando la unidad de gestión o agilidad de la función así lo aconseje.

Como quiera que la nueva normativa en materia de gestión recaudatoria introdujo novedades en la anteriormente existente, puesto que el artículo 8.º del Decreto 105/1987, de 12 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda atribuía al Departamento la competencia para la regulación, formalización y gestión de todos los ingresos de la Comunidad Autónoma, salvo la gestión de las tasas, que se realizará en cada caso por el órgano que presta el servicio, el citado Decreto 8/1988, regulador de la gestión recaudatoria, estableció en su Disposición Transitoria Segunda que antes de 31 de diciembre de 1988, la Consejería de Hacienda avocará o delegará la gestión recaudatoria de las tasas, precios y sanciones en vigor a la publicación del mismo.

En su virtud,

DISPONGO:

1.—Queda delegada en los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma que presten el servicio correspondiente, la gestión recaudatoria en período voluntario de las tasas, precios públicos y sanciones en los mismos términos en que se venía desarrollando a la entrada en vigor del Decreto 88/1988, de 26 de mayo, y con sujeción a lo establecido en el Decreto 8/1987, de 19 de febrero.

2.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de diciembre de 1988.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

375 **ORDEN de 10 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Telefonista.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría de Telefonista, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 2-9-88, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22-11-88, número 268.

DISPONGO:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Telefonista, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la

Comunidad Autónoma, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.—Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, calle Luis Fontes Pagán, s/n., 30003-Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el

plazo de diez días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 118/1988, de 10 de noviembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se establece en seis el número máximo de asistencias a devengar para el Organismo de Selección con la limitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 118/88 de 10 de noviembre.

Quinto.—La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 11 de febrero de 1989, en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n., de esta capital, a las diez horas.

Murcia, 10 de enero de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

A N E X O I

Apellidos... Nombre... D.N.I.... Domicilio... Localidad...
Provincia... Teléfono...

EXPONE:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden... y número de «B.O.R.M.»... de fecha... para... plaza/s de... y encontrándome dentro de los diez días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:...

Murcia, de 198

(Firma del interesado).

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior. Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

357 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de C.T., cuyas características principales son:

- Peticionario: Mme. Maiolino Barberet, con domicilio en Ctra. de Granada, s/n., Puerto Lumbreras (Murcia).
- Lugar de la instalación: Ctra. de Granada, s/n., Puerto Lumbreras.
- Término municipal: Puerto Lumbreras.
- Finalidad de la instalación: Suministro a explotación agrícola.
- Características técnicas: El C.T. será de tipo interior, relación de transformación 20.000 V/380-220 ± 5%, potencia existente 100 kVA. y se amplía 60 kVA., la potencia será de 160 kVA.
- Presupuesto: 1.204.706 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Narciso Arcas Lario.
- Expediente n.º AT 11.787.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de noviembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

377 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Antonio Ruiz Pérez, con domicilio en La Hoya, de Lorca, s/n., Lorca.
- Lugar de la instalación: Lorca.
- Término municipal: Lorca.
- Finalidad de la instalación: Fábrica de prefabricados de hormigón.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. 20 kV. propiedad de H.E. y finaliza en C.T.I. de 100 kVA. Longitud de 14 m. Tensión suministro 20 kV. Conductores Al-Ac Lac 28/2 aisladores vidrio E-1503. Apoyos metálicos normalizados tipo P. El C.T. será de tipo abonado intemperie. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 100 kVA.
- Presupuesto: 1.181.250 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Jesús Laorden Núñez, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º AT 14.248.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de diciembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Calendario Laboral

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1.550/1988 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el calendario laboral de ámbito nacional para el año 1989, y Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 12 de enero de 1989, que haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Decreto anteriormente citado, sustituyó la festividad del 23 de marzo, Jueves Santo, por el día 9 de junio, día de la Región de Murcia, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha aprobado para la Región de Murcia, el siguiente calendario laboral para el año 1988:

1.º— Serán días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, además de todos los domingos del año, las fiestas de:

- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 24 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de mayo, Corpus Christi.
- 9 de junio, Día de la Región.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

2.º— Serán también inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperables, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, los días que a continuación se relacionan, que constituyen las denominadas "Fiestas de Carácter Local",

sólo dentro de los límites del término municipal correspondiente.

Murcia (capital): 28 de marzo, Fiestas de Primavera, y 12 de septiembre, Romería de Nuestra Señora de la Fuente-santa.

Abanilla: 3 y 4 de mayo.

Abarán: 28 de marzo y 27 de septiembre.

Aguilas: 7 de febrero, Martes de Carnaval, y 17 de marzo, Viernes de Dolores.

Albudeite: 17 de enero y 3 de febrero.

Alcantarilla: 25 de mayo, festividad de la Virgen de la Salud, y 12 de septiembre, Romería de la Virgen de la Fuente-santa.

Aledo: 25 de abril y 10 de diciembre.

Alguazas: 12 y 13 de junio.

Alhama de Murcia: 2 de febrero, Festividad de la Candelaria, y 6 de octubre, Fiestas Patronales.

Archena: 26 de mayo, 2.º día de Fiestas Patronales, y 1 de septiembre, Aniversario Explosión del Polvorín.

Beniel: 2 de febrero, día de la Candelaria, y 24 de agosto, San Bartolomé.

Blanca: 31 de marzo, viernes de San Roque, y 16 de agosto, Fiestas Patronales de San Roque.

Bullas: 2 y 3 de octubre, Fiestas locales.

Calasparra: 14 de agosto, Feria, y 8 de septiembre, Virgen de la Esperanza.

Campos del Río: 17 de enero, San Antón, y 26 de junio, San Juan.

Caravaca: 2 y 3 de mayo.

Cartagena: 17 de marzo, Viernes de Dolores, y 23 de marzo, Jueves Santo.

Cehegín: 7 de febrero, Martes de Carnaval, y 14 de septiembre, Fiestas Patronales.

Ceutí: 16 de agosto, Festividad de San Roque, y 26 de diciembre, 2.º día de Pascua.

Cieza: 3 de mayo y 24 de agosto.

Fortuna: 27 de marzo, lunes de Pascua de Resurrección, y 16 de agosto, festividad de San Roque.

Fuente Alamo: 20 de julio, Día de la Villa, y 28 de agosto, festividad de San Agustín.

Jumilla: 7 de febrero, Martes de Carnaval, y 26 de diciembre, segundo día de Pascua.

La Unión: 17 de marzo, Viernes de Dolores y 7 de octubre, Virgen del Rosario.

Las Torres de Cotillas: 17 de enero, San Antón, 25 de agosto, Fiestas Mayores.

Librilla: 23 y 24 de agosto, Fiestas locales.

Lorca: 8 de septiembre, Santa María la Real, y 23 de noviembre, San Clemente.

Lorquí: 17 de enero, San Antonio Abad, y 24 de julio, víspera de Santiago Apóstol.

Los Alcázares: 13 de octubre, aniversario de la Segregación y 26 de diciembre.

Mazarrón: 15 de mayo, San Isidro, y 17 de noviembre, Día del Milagro.

Molina de Segura: 17 de enero, San Antón; 18 de septiembre, Fiestas Mayores.

Moratala: 19 de abril, Jesucristo Aparecido, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Mula: 21 y 25 de septiembre.

Ojós: 28 y 29 de agosto, Fiestas locales.

Pliego: 2 de febrero, La Candelaria; 25 de abril, San Marcos Evangelista.

Puerto Lumbreras: 7 de julio y 4 de agosto.

Ricote: 19 y 20 de enero, Fiestas en honor de San Sebastián.

San Javier: 3 de febrero y 26 de diciembre.

San Pedro del Pinatar: 29 de junio, San Pedro Apóstol; 26 de diciembre.

Santomera: 29 de septiembre; 7 de octubre, Patrona local.

Torre Pacheco: 7 de octubre y 26 de diciembre.

Totana: 7 de enero y 29 de junio.

Ulea: 3 de mayo, Santa Cruz; 24 de agosto, San Bartolomé.

Villanueva del Segura: 14 y 16 de agosto.

Yecla: 18 de septiembre, lunes de Feria; 7 de diciembre, Bajada de la Virgen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Murcia a 12 de enero de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 7)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 325

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 371/88, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Jesús Olivares Pérez y Ana Martínez Olivares, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.007.839 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 13-6-89, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11-7-89, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5-9-89, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Dos. Piso-vivienda, tipo A, sito en la planta alta primera del inmueble en que se integra sito en la calle de Santo Tomás, 1, de Jumilla. Consta de comedor-estar, vestíbulo, distribuidor, cocina, baño, tres dormitorios, paso, terraza lavadero y terraza fachada, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes de 110 m. y 80 dcm.², y útil de 89 m., 33 dcm.². Es la finca registral número 12.171 dpdo. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones cien mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1988.—Sonia Alicia Chirinos Rivera.—El Secretario Judicial.

Número 372

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 173/88, instruido contra Juan Miguel Genin Navarro, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita al acusado Juan Miguel Genin Navarro, hoy en paradero desconocido, para que el día 22 de febrero y hora de las 10,45, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a 28 de diciembre de 1988.—La Secretaria.

Número 389

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 439/88, a instancia de don Alfonso Lorente García, en solicitud de que sean declarados herederos de doña Dolores García Pagán, fallecida sin haber otorgado testamento, en esta ciudad de Cartagena, el día 13 de septiembre de 1988, de donde era vecina, a sus sobrinos Alfonso y Antonio Gabriel Lorente García, representando a su finada madre doña Magdalena García Legaz, en cuanto a una mitad de su herencia y de la otra mitad a sus hermanos de vínculo sencillo don Bernardo y doña Antonia García Sintas, lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente a hacer la reclamación oportuna.

Cartagena, 23 de noviembre de 1988.
El Secretario, J. Larrosa.

Número 399

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Rafael Párraga Luna, denunciado en el juicio de faltas 337/85 para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de que haga efectiva la cantidad de cinco mil pesetas de multa a que fue condenado en el presente juicio, encontrándose aquél en ignorado paradero, advirtiéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 13 de enero de 1989.
El Secretario.

Número 369

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en la Magistratura número Cinco de Murcia en Cartagena se tramitan autos de despido bajo el número 1.011/88, a instancias de don Vicente Izquierdo Salas y trece más contra don Luis Fernández del Pino Rodríguez y otros, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado el siguiente:

Auto.— En la ciudad de Cartagena a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

H E C H O S

Primero.— Despedidos los trabajadores Vicente Izquierdo Salas, Francisco Javier León Fernández, Isabel Jiménez Iriarte, Josefa López Salinas, Andrés Clemente Gómez, María José Cantón Palazón, Juan Ochando García, Carmen Galindo Belchí, Emilio Ballesteros Martínez, Jacinto Navarro Andreu, Ramón López Fernández, José Luis Samper Magaña, Miguel López Fuertes y Pedro J. Pérez Galera, cuyas personalidades se acreditan en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada a la parte actora el día 15 de noviembre del corriente año, y a la demandada el día dos de los corrientes, en la que se condenó a la empresa don Luis Fernández del Pino, a la readmisión inmediata de los demandantes y al abono de los salarios de trámite dejados de percibir, declarando nulo el despido de los actores.

Segundo.— Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día veintiuno de los corrientes.

Tercero.— Que las circunstancias de antigüedad y salario del demandante son las que figuran en la sentencia.

Razonamientos jurídicos

Unico.— La no readmisión en debida forma por la empresa, condenada en proceso por despido, da lugar, previa declaración de extinción de la relación laboral, a la indemnización de perjuicios de que habla el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con abono de salarios de trámite, acreditada en este caso la no readmisión, procede resolver en consecuencia.

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirán con la empresa don Luis Fernández del Pino, a partir del día veintiuno de diciembre del corriente año, y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

A don Vicente Izquierdo Salas, 71.592 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 214.800 pesetas por salarios de tramitación.

A don Francisco Javier León Fernández, 54.040 pesetas sustitutiva de la no readmisión y 194.574 pesetas por salarios de tramitación.

A doña Isabel Jiménez Iriarte, 85.400 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 219.600 pesetas por salarios de tramitación.

A doña Josefa López Salinas, 87.927 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 301.500 pesetas por salarios de tramitación.

A don Andrés Celemente Gómez, 105.746 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 205.809 pesetas por salarios de tramitación.

A doña María José Cantón Palazón, 97.650 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 226.800 pesetas por salarios de tramitación.

A don Juan Ochando García, 56.580 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 203.700 pesetas por salarios de tramitación.

A doña Carmen Galindo Belchí, 85.036 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 218.700 pesetas por salarios de tramitación.

A don Emilio Ballesteros Martínez, 59.850 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 226.800 pesetas por salarios de tramitación.

A don Jacinto Navarro Andreu, 57.953 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 245.481 pesetas por salarios de tramitación.

A don Ramón López Fernández, 59.850 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 226.800 pesetas por salarios de tramitación.

A don José Luis Samper Magaña, 54.040 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 194.574 pesetas por salarios de tramitación.

A don Miguel López Fuertes, 56.580 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y 203.700 pesetas por salarios de tramitación.

A don Pedro J. Pérez Galera, 58.388 pesetas de indemnización sustitutiva de

la no readmisión y 191.121 pesetas por salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con instrucción de sus derechos.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan.—El Secretario,

Número 370

**INSTRUCCION
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, por medio del presente,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita ejecutoria número 143/84-B, dimanante de proceso oral 29/82 por delito contra la seguridad del tráfico, contra Ramón Aguilar Alcocer, vecino de Orihuela (Alicante) con domicilio en calle Obispo Rocamora número 36, y en barrio La Monserratina, calle La Caja número 22, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados al referido condenado para exacción de las costas procesales, que asciende a 38.510 pesetas.

Bien embargado: Un sello de oro de ley tasado en la cantidad de once mil pesetas, que se encuentra en este Juzgado depositado.

Para la primera subasta se ha señalado el día 1 de marzo de 1989 a las 11 horas, en este Juzgado y por el total importe de la tasación.

La segunda y para el caso de no concurrir postores a la primera, se señala el día 3 de abril de 1989, también a las 11 horas, con rebaja del veinticinco por ciento.

Y la tercera, se ha señalado el día 2 de mayo de 1989, también en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las mismas, deberán los posibles postores consignar previamente una cantidad igual al veinte por ciento de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

Número 256

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza segunda de administración de la quiebra número 787/84, instados por don Domingo Solano Vera y doña Agustina Vera Imbernón, representados por la Procuradora señora García-Buendía, y en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta las fincas del quebrado que por relación adjunta se acompaña, formando parte integrante del presente edicto, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de febrero de 1989, a las 10'30 horas de su mañana; por segunda vez el 7 de marzo a la misma hora, con rebaja del 25% del tipo de licitación que sirvió de base para la primera, y en su caso por tercera vez el 3 de abril a la misma hora en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sin sujeción a tipo—, todo ello referente al próximo año 1989, y para tomar parte en dicha subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20% del total de las fincas subastadas, las cuales serán sacadas en un solo lote. Se hace saber a los postores que por tratarse de una subasta en un concurso universal de quiebra, y no existir ningún préstamo hipotecario las fincas están libres de cargas y gravámenes.

Dado en Cartagena a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, J. Larrosa.

Fincas objeto de subasta:

Uno.— Tierra de secano en la diputación de Cuevas de Reylo, paraje de los Izquierdos, con una superficie de 45 áreas. Inscrita al libro 142, folio 90, finca 10.784, sección Fuente Alamo.

Valoración: Se valora en la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas.

Dos.— Tierra de secano, que se sitúa donde la finca anterior, de 65 áreas, 89 centiáreas. Inscrita en el libro 142, finca 10.785, folio 93, sección Fuente Alamo.

Valoración: Se valora en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Tres.— Tierra de secano situada en el

paraje de El Campillo, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, con una superficie de dos hectáreas, 25 áreas y 54 centiáreas. Inscrita al libro 142, folio 95, finca 10.786, sección Fuente Alamo.

Valoración: Se valora en la cantidad de un millón noventa y cinco mil pesetas.

Cuatro.— Casa de planta baja situada en Los Lucas, diputación de La Pinilla, término de Fuente Alamo, mide 164 m². Inscrita al libro 142, folio 74, finca 10.779, sección Fuente Alamo.

Valoración: Se valora en la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

Cinco.— Tierra de secano, situada donde la finca anterior, de superficie 208 m², situada en la diputación de La Pinilla, de Fuente Alamo, inscrita al libro 142, folio 78, finca 10.780, sección Fuente Alamo.

Valoración: Se valora en la cantidad de trece mil pesetas.

Seis.— Tierra de secano, que se sitúa donde la anterior, de superficie 11 áreas y 18 centiáreas. Libro 142, folio 181, finca 10.781, sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas.

Siete.— Tierra de secano, situada donde las anteriores, de 27 áreas, 04 centiáreas. Libro 142, folio 84, finca 10.782, sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Ocho.— Tierra de secano, que se sitúa en el paraje de Los Lucas, diputación de La Pinilla, término de Fuente Alamo, mide 67 áreas, y 08 centiáreas. Libro 249, folio 67, finca 18.365. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valoran en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil pesetas.

Nueve.— Tierra de secano que se sitúa en Campo Nubla, término de Fuente Alamo, tiene una cabida de 41 áreas, 92 centiáreas. Libro 163, folio 191, finca 12.221. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Diez.— Tierra de secano, de superficie

66 áreas, 08 centiáreas, se sitúa en el paraje de Las Suertas, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo. Libro 91, folio 237, finca 7.313. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas.

Once.— Tierra de secano, que se sitúa en el paraje de Casa de Egea, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo. Mide 55 áreas, 90 centiáreas. Libro 215, folio 2, finca 15.708. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Doce.— Tierra de secano, que ocupa una superficie de 57 áreas, y 30 centiáreas, se sitúa donde la finca anterior. Libro 215, folio 188, finca 15.703. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Trece.— Tierra de secano, en el paraje de Punta de Roja, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, mide una superficie de 62 áreas y 89 centiáreas. Libro 304, folio 107, finca 30.946. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de trescientas cinco mil pesetas.

Catorce.— Tierra de secano, que se sitúa en el paraje de Campillo de Abajo, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Alamo, mide 86 áreas y 64 centiáreas. Libro 28, folio 135, finca 2.881. Sección Fuente Alamo. Sin cargas.

Valoración: Se valora en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas.

Título: Todas las fincas descritas, aparecen inscritas a favor de don Domingo Solano Vera y de doña Agustina Vera Imbernón.

Número 267

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Justo Gil Illán contra Indmusa S.A., y otros, en acción sobre acci-

dente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día uno de febrero y hora de las 11'10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Indmasa S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 22 de diciembre de 1988.—
La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.

Número 268

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Joaquín Angosto Tudela y veintidós más contra Manufacturas Mecánicas de Esparto, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día uno de febrero y hora de las 10'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Manufacturas Mecánicas de

Esparto, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 16 de diciembre de 1988.—
La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.

Número 269

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 487/88, instados por doña Piedad García Martínez, contra Manufacturas Mecánicas de Esparto y otro, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. señor don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Piedad García Martínez, asistida del Letrado don José Marín Marín, y de otra y como demandado Manufacturas Mecánicas de Esparto y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Piedad García Martínez, frente a Manufacturas Mecánicas de Esparto, y Fondo de Garantía Salarial, declaro que dicha demandada adeuda a la parte ac-

tora la cantidad de 165.485 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a la que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Manufacturas Mecánicas de Esparto, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dadó en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.—La Secretaria, Adela Nogueira Guastavino.

Número 332

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de justicia gratuita número 306/88 de este Juzgado, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de doña Dolores Valera Martínez, contra don Jesús Sánchez Cuenca y el señor Abogado del Estado, se cita al referido demandado, don Jesús Sánchez Cuenca para el acto del juicio verbal que viene señalado para el próximo día dieciséis de febrero y hora de las diez y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que si no compareciere se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado, don Jesús Sánchez Cuenca, a los fines, día y hora que vienen acordados y para publicar el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 348

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de 10 a 14,30 horas y entre los días 16 de enero y 14 de abril de 1989, ambos inclusive, se hallan expuestos los trabajos que constituyen el «Avance del Plan Especial de Regormia Interior del casco viejo de Cehegín», a tenor de lo dispuesto en el artículo 125.1, en relación con lo preceptuado en el artículo 147.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/78, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente.

Durante el plazo de exposición se podrán formular sugerencias y otras alternativas de planeamiento, por las Corporaciones, asociaciones y particulares interesados, que se presentarán ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Dada la importancia que este Plan tendrá en el desarrollo urbanístico futuro de nuestro Casco Viejo, se encarece y agradece la consulta y opinión de cuantos ciudadanos se encuentren afectados.

Cehegín, 12 de enero de 1989.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 339

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Carmen Martínez López, licencia para la apertura de un lavadero de vehículos (expediente 1.441/88) en calle La Granja, s/n, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de noviembre de 1988.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 337

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

De «Promociones Floridablanca, Valero y Gálvez, S.A.», que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de septiembre del presente año, adoptó acordar en desarrollo del contenido del anexo al proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 3, aprobar el documento de distribución de cuotas correspondientes a las unidades 2.^a, 3.^a, 5.^a y 13.^a de dicho Estudio de Detalle, que se gestionan a través del sistema de compensación; así como aprobar el giro de la primera cuota a los propietarios de fincas incluidas en cada una de dichas unidades de actuación, procediéndose al giro de las siguientes cuotas en los preestablecidos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. 3.º Aprobar el giro de la segunda cuota o Giro 2, correspondiente a las obras de urbanización de las unidades 7.^a a 12.^a del Estudio de Detalle Ciudad número 3, según el documento elaborado por los Servicios Técnicos municipales, procediéndose al giro de las cuotas sucesivas en los plazos preestablecidos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. En consecuencia, y siendo Promociones Floridablanca, titular de la finca número C,U.A.XIII, y de la finca D,U.A.XIII, y de conformidad con el acuerdo transcrito, deberá ingresar las cantidades de 1.029.169 pesetas y 1.789.367 pesetas, respectivamente por ambas fincas. Asimismo de Valero y Gálvez, S.A., por ser titular de las fincas número A,U.A.II, y número G-F2,U.A.II y de conformidad con el acuerdo transcrito, deberá ingresar las cantidades de 2.238.648 pesetas, y de 4.579.536 pesetas, respectivamente por ambas fincas.

Tanto para Promociones Floridablanca, como para Valero y Gálvez, S.A.,

los ingresos deberán ser en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la cuenta número 640.001-75 abierta a nombre de esta Gerencia de Urbanismo, pudiendo ingresar la citada cantidad en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia (Caja de Ahorros del Mediterráneo), con la advertencia de que de no efectuar el mismo en el citado plazo, se procederá por el Ayuntamiento a la exacción de la cantidad impagada por la vía de apremio, conforme al artículo 223 de la Ley del Suelo y 189.2 del Reglamento de Gestión.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

De don Francisco Martínez Rabadán, que ha sido presentado un escrito por don Juan Molina Larrosa manifestando ser él mismo y don Manuel y don Antonio López Alarcón los propietarios del terreno que le es atribuido a usted en la Unidad de Actuación 2.^a del Estudio de Detalle Churra-B, teniéndolo a su disposición en la Unidad Jurídico-Administrativa de Gestión, al objeto de que en el plazo de 10 días, y de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, manifieste lo que considere oportuno a su derecho.

De don Vicente Arnau Obrer (Administrador único de Estrada, S.A.) que la Sección de Proyectos de Urbanización ha emitido informe en relación con la presunta ocupación de terrenos de su propiedad colindante con la parcela C-2 del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 4.

Murcia, 30 de diciembre de 1988.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 356

CARTAGENA

Bases para proveer por el procedimiento de concurso ocho plazas de Sargentos del Cuerpo de Bomberos, encuadradas en la escala de Admón. Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Servicio Contra Incendios del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso, de ocho plazas vacantes de Sargento del Cuerpo de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, dotadas en el Presupuesto con los haberes correspondientes al grupo C, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponda con arreglo a la Legislación vigente.

La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda: Las plazas se proveerán en un 50% en turno restringido y las restantes en turno libre.

Cuando por cualquier causa las plazas correspondientes al turno restringido no sean cubiertas, se asignarán al turno libre.

Tercera: Condiciones de los aspirantes para el turno restringido.

a) Ser Cabo del Cuerpo de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P.2, tener aprobadas las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente.

Cuarta: Condiciones de los aspirantes para el turno libre.

a) Ser español.

b) Tener 18 años de edad y no exceder de 30 años el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad, será compensado con los servicios prestados en propiedad en cualquiera de las esferas de la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2, tener aprobadas las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente.

d) Haber cumplido el servicio militar o estar exento de él, por cualquier causa que no sea de inutilidad física o psíquica.

e) Medir 1'70 metros de altura.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a reconocimiento por los Servicios Médicos municipales antes del nombramiento como funcionario de carrera.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

h) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-2.

Quinta: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base tercera o cuarta, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación y presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán

ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de derechos de examen las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar la situación de paro, referido al plazo de presentación de instancias.

Sexta: Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

Séptima: El Tribunal calificador del concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

– Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

– Un representante del Colegio Oficial respectivo o en su defecto, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

– Un técnico experto en la materia, designado por el Ilmo. señor Alcalde.

– Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los res-

pectivos suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, y un representante de la Junta de Personal.

Octava: Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Novena: Para formular la pertinente propuesta, el Tribunal valorará los siguientes méritos, sobre un total de 10 puntos.

Concurso para el turno restringido:

a) El 25% de la puntuación por los servicios prestados en el Ilmo. Ayuntamiento de Cartagena, hasta un máximo de 15 años.

— Por cada año o fracción: 0,15 puntos.

b) El 40% de la puntuación por la valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el funcionario, según el informe realizado por su superior, avalado por el Concejal Delegado correspondiente, y contrastado con el informe, memoria o curriculum del propio interesado. (No serán considerados los méritos ni el tiempo trabajado a aquellos funcionarios interinos o contratados que en la actualidad ocupen las plazas que ahora se proveen).

— Años de servicios prestados en el Parque de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por cada año o fracción: 0'25 puntos.

c) El 5% de la puntuación por titulaciones académicas superiores a la exigida.

— Por cada titulación: 0'25 puntos.

d) El 15% de la puntuación por asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por la

Administración Estatal, Autonómica o Local, por cada curso: 0'25 puntos.

e) El 20% de la puntuación por otros méritos.

— Destacadas intervenciones, felicitaciones y otros méritos (por cada uno): 0'20 puntos.

Décima: Seguidamente formulará propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubieren obtenido las puntuaciones más altas, dirigiéndolas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente para la aprobación de las mismas y consiguiente nombramiento de los propuestos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Admón. municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista con los aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de no hacerlo así, y salvo los supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su caso.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el Ilmo. señor Alcalde, y deberán tomar posesión de las plazas en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima: Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la función pública.

Duodécima: Recursos.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma

prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, a 16 de enero de 1989.— El Alcalde.

Número 382

MURCIA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ha adoptado acuerdo de imposición de contribuciones especiales en las siguientes obras:

11/88.— Aceras en calle Pintor Sobejano. Presupuesto: 3.692.703 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.846.352 pesetas.

12/88.— Aceras en calle Nicolás Ortega Pagán. Presupuesto: 4.549.553 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 2.274.777 pesetas.

13/88.— Aceras en calle Simón García. Presupuesto: 4.126.339 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 2.063.170 pesetas.

14/88.— Aceras en calle Salzillo, Pl. Fontes y calles Marín Baldo, González Adalid, Villaleal, Polo de Medina y Sánchez Madrigal. Presupuesto: 10.308.083 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 5.154.042 pesetas.

15/88.— Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en calle San Nicolás. Presupuesto: 10.999.266 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 5.499.633 pesetas.

16/88.— Saneamiento en calle López Puigcerver. Presupuesto: 7.010.508 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 3.505.254 pesetas.

17/88.— Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en las calles

Capuchinos, Mateos y Marqués de Ordoño. Presupuesto: 48.960.690 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 24.480.345 pesetas.

18/88.- Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en las calles Alvarez Quintero y Horno. Presupuesto: 16.529.885 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 8.264.943 pesetas.

19/88.- Urbanización de la Plaza San Nicolás y su entorno. Presupuesto: 19.954.367 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 9.977.184 pesetas.

20/88.- Aceras en Gran Vía Francisco Salzillo. Presupuesto: 38.640.789 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 19.320.395 pesetas.

21/88.- Calzada y aceras en calle Plutón en Colonia San Esteban. Presupuesto: 3.175.000 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.587.500 pesetas.

22/88.- Pavimentación en travesías en calle Enrique Villar. Presupuesto: 3.691.406 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.845.703 pesetas.

23/88.- Aceras y agua en calle Pintor Pedro Flores. Presupuesto: 7.147.084 pesetas. Porcentaje de imposición: 50%. Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 3.573.542 pesetas.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes que se encuentran en el Negociado de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el

acuerdo de imposición, por lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Murcia, 2 de enero de 1989.- El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 380

MURCIA

CONTRATACION DE OBRAS

Objeto.- La contratación mediante concierto directo del proyecto relativo a "Mejoras en el Mercado de Verónicas".

Tipo de licitación.- 13.654.846 pesetas.

Clasificación exigida.- Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Plazo de ejecución.- Doce meses.

Plazo de garantía.- Un año.

Presentación de plicas.- Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de Contratación; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.- A las trece horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones.- Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 19 de enero de 1989, que ha de regir en la contratación objeto de la presente convocatoria.

Expedientes.- Se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición

D..., vecino de ..., con domicilio en ..., nº..., con Carnet de Identidad nº..., expedido en ..., a ..., de ..., de 19..., en

nombre propio (o en representación de ..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para ... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ... ptas. (en letra). Dicha cifra representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 16 de enero de 1989.- El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 378

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial El Palmar 1

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial El Palmar nº 1, presentado por Promotora de Viviendas de la Fundación General Mediterránea, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de enero de 1989.- El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 195

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Acondicionamiento de planta 1ª y construcción de escalera en el Conservatorio de Música".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 196

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de la obra "Alumbrado en Casas de los Barberos de la Aljorra".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el

que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 197

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de enero se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Alumbrado en Casas de los Sánchez de la Aljorra".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 198

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de diciembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Suministro de guías artísticas y arqueológicas de la ciudad".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen

Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 194

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1988 se ha aprobado el proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de un depósito almacenador de gasóleo en el C.P. Gabriela Mistral.

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de cuatro días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 199

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de enero de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Suministro de equipamiento de piscinas en Urbanización Mediterráneo y Pozo Estrecho".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el

Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 200

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de enero de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones del "Suministro de un equipo de grabación de comunicaciones para el 092".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 4 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 202

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de enero de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de "Reconstrucción de muro caído en la Muralla de Tierra".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86,

de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 3 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 209

YECLA

EDICTO

Por don José Santa Vicente, en nombre y representación de Aros Torneados Yecla, S.A.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de torneados de madera, con emplazamiento en carretera de Villena, kilómetro 66,6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 12 de diciembre de 1988.- El Alcalde.

Número 191

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Lozano Bernabé, licencia para la apertura de academia de peluquería y estética (expediente 1.083/87), en Plaza Díez de Revenga, nº 3 entlo., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 12 de diciembre de 1988.- El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 192

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Murciana de Expositores, S.A.L., licencia para la apertura de una fábrica de expositores metálicos (expediente 1.650/88), en calle Pellicer, nº 28, Era Alta, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 19 de diciembre de 1988.- El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 193

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de enero de 1989 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de la obra "Instalación semafórica en el paso de peatones de la CN-332 en Los Mateos".

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 4 de enero de 1989.-
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 303

COMUNIDAD DE REGANTES «POZO SAN MANUEL»

LAS TORRES DE COTILLAS

Anuncio de convocatoria

Don Joaquín Almada Vicente, Presidente de la Comisión:

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas del Pozo de San Manuel a Junta General que se ha de celebrar el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria; y a las diez y media horas de la mañana, en segunda convocatoria, en el local sito en Puente, sin número (frente al Casino), de la población de Javalí Nuevo, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

Punto único.— Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 22 de diciembre de 1986.

Las Torres de Cotillas, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente de la Comisión.

Número 353

NOTARIA DE FRANCISCO SOBRAO DOMINGUEZ

ARCHENA (MURCIA)

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento del Heredamiento Regante de Molina de Segura, representado por don Pedro José Puche Linares, para acreditar la permanencia desde tiempo inmemorial, y en cualquier caso, desde hace más de veinte años, en el aprovechamiento de aguas que, procedentes del río Segura, son tomadas por el citado Heredamiento en la boquera de La Presa, que tiene construida en el río Segura, margen izquierda

aguas abajo, paraje de La Algaida, término municipal de Archena.

Dichas aguas son destinadas al riego de las tierras comprendidas en las zonas regables situadas en los términos municipales de Archena, Lorquí, Molina de Segura y Murcia, y a la margen izquierda del río Segura, siendo el aprovechamiento de toda el agua derivada que entra en su Acequia Mayor, por la toma o boquera de la presa que tiene construida en el río Segura, y siendo el cultivo de frutales, cítricos y hortalizas. Todo ello según la referida acta inicial de fecha 28 de diciembre de 1988.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí, en la Notaría de mi cargo, sita en Archena, calle Marquesa Villa de San Román, n.º 2, 1.º derecha, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de su publicación, lo expido en Archena, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Notario, Francisco Sobrao Domínguez.

Número 374

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Lorca

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartado 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar los días veintiséis y veintisiete de enero actual, a las diez horas, para proceder en el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) al pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo a los propietarios, nudopropietarios, usufructuarios y aparceros que lo han solicitado con motivo de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa con las obras comprendidas en el «Proyecto de Canal de la margen derecha del Segura, tramo Lorca-Valle de Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segu-

ra, 1.ª fase. Expediente de expropiación número Dos. Término municipal de Lorca (Murcia)», cuyo pago se efectuará de la siguiente forma:

Día 26 de enero. Fincas números 1 a la 70 inclusive.

Día 27 de enero. Desde la finca número 71 hasta el final.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir los días y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el importe de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo que les corresponden, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia a 9 de enero de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 228

COMUNIDAD DE REGANTES «LA PURISIMA»

YECHAR (MURCIA)

Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo domingo, día 19 de febrero, a las 10'00 horas, en primera convocatoria y a las 10'30 horas, en segunda, en el local municipal, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.— Lectura del acta anterior.
- 2.— Memoria del Sindicato durante 1988.
- 3.— Aprobación del calendario de riegos.
- 4.— Balance de cuentas durante 1988.
- 5.— Presupuesto para el año 1989.
- 6.— Cesión y elección del nuevo presidente de la Comunidad, y renovación del Sindicato.
- 7.— Ruegos y reguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Yéchar a 5 de enero de 1989.—El Presidente de la Comunidad.